



RESOLUCIÓN No.

1729--

02 AGO 2022

“Por la cual se Revoca la Resolución 1707 del 29 de julio de 2022”.

700.15.15

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y Reglamentario y en especial las conferidas en el 0084 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación de Casanare expidió la Resolución N° 1431 del 24 de junio de 2022, acto que dispuso trasladar por necesidad del servicio a LEUMAR NIÑO CASTRO, por lo que se generó la vacancia definitiva del empleo de DIRECTIVO DOCENTE – RECTOR adscrito a la Institución Educativa TECNICO INTEGRADO del municipio de TRINIDAD.

Que este despacho mediante la Resolución N° 1707 del 29 de julio de 2022 con el fin de convocar a los educadores con derechos de carrera para participar en la provisión transitoria de la vacante de DIRECTIVO DOCENTE – RECTOR de la Institución Educativa TECNICO INTEGRADO del municipio de TRINIDAD bajo la situación administrativa de encargo.

Que luego de la expedición de la Resolución N° 1707 del 29 de julio de 2022, este despacho se percató de un error de digitación en lo que respecta a la plaza a proveer pues en la parte resolutive se relacionó la plaza de DIRECTIVO DOCENTE – RECTOR de la Institución Educativa TECNICO INDUSTRIAL EL PALMAR del municipio de PAZ DE ARIPORO cuando lo correcto es DIRECTIVO DOCENTE – RECTOR de la Institución Educativa TECNICO INTEGRADO del municipio de TRINIDAD.

Que el equívoco anteriormente mencionado invalida para todos los efectos los procesos administrativos que se adelanten para la provisión del empleo pues de manera errónea se convocó a los educadores con derechos de carrera para la provisión del empleo de DIRECTIVO DOCENTE – RECTOR de la Institución Educativa TECNICO INDUSTRIAL EL PALMAR del municipio de PAZ DE ARIPORO, haciéndose necesario revocar la Resolución N° 1707 del 29 de julio de 2022 y consecuentemente realizar una nueva convocatoria a efectos de realizar la provisión del empleo de DIRECTIVO DOCENTE – RECTOR adscrito a la Institución Educativa TECNICO INTEGRADO del municipio de TRINIDAD como en derecho corresponde.

En virtud de lo anteriormente expuesto,



RESOLUCIÓN No. 1729-- 02 AGO 2022

“Por la cual se Revoca la Resolución 1707 del 29 de julio de 2022”.

700.15.15

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Revocar en todas sus partes la Resolución N° 1707 del 29 de julio de 2022, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

PARAGRAFO: Ordenar la realización de una nueva convocatoria para que los docentes con derechos de carrera del Departamento de Casanare participen en la provisión del empleo de DIRECTIVO DOCENTE – RECTOR de la Institución Educativa TECNICO INTEGRADO del municipio de TRINIDAD bajo la situación administrativa de encargo

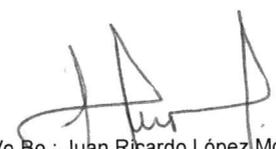
ARTÍCULO 2: Ordenar la publicación del presente acto administrativo conforme a lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO 3: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Yopal, a los 02 AGO 2022


ELISABETH OJEDA RODRIGUEZ
Secretaria de Educación de Casanare


Vo.Bo.: Juan Ricardo López Morales, Director Administrativo.

Revisó: Niver Lozano Vallejo, Profesional Especializado.

Revisó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)

Elaboró: Fabián Aldair Portilla Córdoba, Contratista de Apoyo.